

78  
imagen; y mediante a que los asuntos del  
N. S. en que S. E. se encuentra ocupado, no le  
permite presidir, por ello devia de mandarse  
y mando: Lo verifico el Sr. Regidor Decano  
D. Nicolas Lambert, en quien S. E. delega  
sus facultades como N. S. Justicia para este  
caso, respecto a no haver Alcalde Mayor, des-  
pachandose en nombre de aquel la compe-  
tente citacion para la celebracion del Cavildo  
a las once horas de la mañana del proximo  
dia veinte y uno, en expresion del objeto. Y  
por esta su auto asi lo manda y firma S. E.  
por ante mi el Escribano de Cavildo J. de J. de J.

Promisor

Ante mi  
Mano de J. de J.  
de J.

Cavildo extraord. En la Ciudad de Cartagena y Salas Ca-  
pitalares de ella la mañana de hoy treinta  
y uno de Mayo de mil ochocientos veinte y  
siete, se congregaron a Cavildo extraordinario  
los S. D. Nicolas Lambert, Regidor Decano que  
Justicia de Justicia; D. Vicente Arriach, D.

de J.

